

(PLENO/14/2014)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 de noviembre de 2014.

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES
Genoveva Tent Musarella
Vicente Andrés Soler Soler
María Teresa García Madrid
Vicenta Baldó Such
Antoni Such Arques
Juan Carlos Casiano Gozálbex
Rocío Guijarro Sánchez
Paola Segura Tomás
Gunilla Herrera Nóren
Oscar Pérez Quesada
Isabel María Muñoz Llorens
M. Teresa Huerta Ballester
M. Dolores Albiñana Ferrándiz
Mayra Bedmar Rojo
Juan Bautista García Alfaro
José A. López Deus
María E. Pilar Villanueva Herrero
Carlos J. Galiana Soler
María Isabel Davó Soler
José Luis Giner Seguí

**SECRETARIO GENERAL** : D. Jose Rafael Frias Giménez

**INTERVENTOR ACCTAL.:** D. Nazario Ferrandiz Boix

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 12:04 h.

**HORA FIN SESIÓN:** 12:58h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:04 horas del día 28 de noviembre de 2014, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frias Giménez para analizar el siguiente orden del día:

## I. PARTE RESOLUTIVA

### 1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31/10/2014, convocatoria ORDINARIA.

El Presidente procede a la lectura del epígrafe punto nº 1 del orden del día y manifiesta [consta en la grabación/soporte digital], seguidamente que se ha remitido a todos los miembros de la Corporación por los medios que aquí se encuentran [soporte papel, e-mail y visionado de la grabación/soporte digital publicado desde el 03/11/2014 en el enlace <http://www.youtube.com/user/AlfasNoticias>]. Éste pregunta si alguien tiene alguna aclaración. Interviene la Sra. Huerta Ballester [Concejal integrante del Grupo Municipal Socialista] comentando que en el acta que se les ha remitido a ellos dice que imagina que está encriptada, o que debe de estar en chino o en japonés, por lo tanto -dice- que no la han podido leer, solicitando que dicho comentario conste en acta. [Consta en la grabación/soporte digital]

A continuación el Presidente somete el punto a votación, aprobándose por mayoría absoluta de los catorce (14) miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose catorce (14) votos favorables totales; doce (12) de los miembros del Grupo Municipal Socialista; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S (Sra. Davó Soler); más uno (1) del Concejal No Adscrito (Sr. Giner Seguí); y los siete (7) votos en contra de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular (Sres/Sras. Huerta Ballester, Albiñana Ferrándiz, Bedmar Rojo, García Alfaro, López Deus, Villanueva Herrero y Galiana Soler).

Hacienda

### 2.- BAS/2157/2014\_DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2014 ENCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.

Como consta en el epígrafe del punto del orden del día nº 2 (BAS/2157/2014), el Presidente da cuenta del informe de la Intervención Municipal sobre ejecución presupuestaria tercer trimestre 2014, en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera -LOEPYSF- desarrollada por la Orden HAP/2105/2012.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la ejecución presupuestaria tercer trimestre 2014, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ,desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

### 3.- BAS/1936/2014\_OPERACION ENDEUDAMIENTO R.D. 8/2014. CANCELACION OPERACIONES DEUDA FONDO FINANCIACION PAGOS A PROVEEDORES.

El Ayuntamiento Pleno, debatido el asunto [consta in extenso en la grabación/soporte digital], y sometido por el Presidente el punto en el procedimiento BAS/1936/2014, se aprueba por

**unanimidad** de los veintiún (21) miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose veintiún (21) votos favorables totales: doce (12) de los miembros del Grupo Municipal Socialista; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S (Sra. Davó Soler); más uno (1) del Concejal No Adscrito (Sr. Giner Seguí); más los siete (7) favorables de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular (Sres/Sras. Huerta Ballester, Albiñana Ferrándiz, Bedmar Rojo, García Alfaro, López Deus, Villanueva Herrero y Galiana Soler); siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta siguiente tenor:

Visto el expediente que se tramita, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley 8/2014, para la contratación de una operación de crédito destinada a la cancelación total o parcial de los préstamos que este Ayuntamiento tiene concertados con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores, por importe de 9.595.459,48 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, con respecto a los aspectos legales que rigen sobre la materia, de fecha 21 de octubre de 2014.

Resultando que mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.815, de 21 de octubre se fijaron las condiciones por las cuales tiene que regirse la contratación mencionada.

Visto el informe-propuesta emitido por la Intervención municipal, del día de la fecha, por el que se analizan las ofertas presentadas.

Considerando que el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos previstos en la propia Ley, las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, y con entidades financieras de cualquier naturaleza.

Considerando que del Informe, de fecha 21 de octubre, emitido por el Interventor, que consta en el expediente se deduce que el órgano competente para la concertación de la operación de crédito es el Ayuntamiento Pleno, dado que el importe acumulado de los préstamos concertados, incluida la presente operación crediticia, supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto, debiendo adoptarse el acuerdo por mayoría absoluta.

Considerando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

En virtud de lo expuesto, se propone que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la entidades, Caixa Rural de Altea, Sociedad Cooperativa Valenciana y al Banco de Santander, S.A. la contratación de la operación de crédito destinada a la cancelación total de los préstamos que este Ayuntamiento tiene concertados con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores, siendo el resumen de las condiciones financieras el siguiente:

CAIXA RURAL DE ALTEA

- Importe: 5.595.459,48 euros.
- Carencia: Sin carencia.
- Plazo: Hasta el 29/05/2022

- Amortizaciones: Trimestrales
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,02 p.p.(1,02 %)
- Exento de comisiones.

#### BANCO DE SANTANDER

- Importe: 4.000.000,00 euros.
- Carencia: Carencia de capital hasta el 29/05/2015.
- Plazo: Hasta el 29/05/2022
- Amortizaciones: Trimestrales
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 98 p.básicos.(0,98 %)
- Exento de comisiones.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a las adjudicatarias y al resto de entidades que efectuaron propuesta, para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Solicitar la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma del contrato correspondiente y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Secretaría

#### **4.- MO/10/2014\_DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Previa lectura de la parte dispositiva de la moción por la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Tent Musarella [Miembro integrante del Grupo Municipal Socialista], el Ayuntamiento Pleno, debatido el asunto [consta in extenso en la grabación/soporte digital], y sometido por el Presidente el punto del orden del día nº 4 (MO/10/2014) a votación, se aprueba por **unanimidad** de los veintiún (21) miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose veintiún (21) votos favorables totales: doce (12) de los miembros del Grupo Municipal Socialista; más uno (1) de la Concejala integrante del Grupo Municipal CPA'S (Sra. Davó Soler); más uno (1) del Concejala No Adscrito (Sr. Giner Seguí); más los siete (7) votos favorables de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular (Sres/Sras. Huerta Ballester, Albiñana Ferrándiz, Bedmar Rojo, García Alfaro, López Deus, Villanueva Herrero y Galiana Soler); siendo los apartados expositivos y dispositivos de la declaración institucional siguiente tenor:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

Transcurridos casi 15 años desde que la Asamblea General de Naciones Unidas proclamase el 25 de noviembre como *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, a través de la Resolución 54/134, de 17 de diciembre de 1999, la Corporación Municipal vuelve la vista atrás y se congratula de todos los avances y mejoras experimentados, al tiempo que constata todo lo que queda por hacer en pro de la erradicación de esta lacra social que continúa cobrándose la vida de innumerables mujeres y niñas del planeta.

Reconocer, en esta señalada fecha, el trabajo de quienes encomiendan su vida y sus esfuerzos a combatir la violencia merece, cuanto menos, una declaración expresa de reconocimiento y gratitud por parte de esta Institución que se suma al mensaje de reconocimiento del Secretario General de Naciones Unidas el 25 de noviembre de 2013 *"Acojo con beneplácito el coro de voces que piden que se ponga fin a la violencia que afecta a alrededor de una de cada tres mujeres a lo largo de su vida. Aplaudo a los dirigentes que están ayudando a promulgar leyes y a hacerlas cumplir, y a cambiar mentalidades. Rindo homenaje, además, a todos los héroes en el mundo que ayudan a las víctimas a sanar y a convertirse en agentes de cambio"*.

El pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas. Tres instituciones que consideran que la legislación española es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo, y que sólo requiere más medios y más recursos para ello.

Un reconocimiento que tiene su origen gracias a los 10 años de la promulgación de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que marcó un nuevo horizonte en **la lucha contra la violencia de género, la Corporación Municipal** se suma al mensaje del alto mandatario de las Naciones Unidas al tiempo que invita a las Instituciones públicas, privadas y a la sociedad en general, al balance y la reflexión acerca de los logros obtenidos, así como de las asignaturas pendientes en el camino de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por ello, la Institución Provincial se une a todas aquellas voces e iniciativas que reprenden la violencia contra las mujeres, reconoce la encomiable labor y esfuerzos de los agentes sociales y aplaude las políticas activas de prevención de la violencia de género. Todo ello,  
**CONSIDERANDO**

Que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos, consecuencia de la discriminación que padecen, tanto en leyes como en prácticas, y la persistencia de las desigualdades de **género**. **Por** tanto su protección y salvaguarda ha de ser una cuestión prioritaria en la agenda política y programática de los gobiernos de todos los Estados.

Que, a nivel internacional, y según datos de diferentes organismos internacionales, se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo es golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometidas a algún otro tipo de abuso a lo largo de su vida. De hecho, la violencia contra mujeres y niñas se encuentra presente en todas las sociedades del mundo con independencia del régimen político o confesión religiosa.

Que, según datos de Naciones Unidas, hasta un 70% de las mujeres del planeta sufren violencia a lo largo de su vida, y más de 130 millones de mujeres y niñas viven hoy día

sometidas a brutales prácticas, como la mutilación genital femenina, sobre todo en países de África y algunos de Oriente Medio.

Que se calcula que entre 500.000 y 2 millones de personas son víctimas cada año de trata, lo que las lleva a la prostitución, a realizar trabajos forzados, a la esclavitud o a la servidumbre, representando las mujeres y las niñas un 80% de esas víctimas totales.

Que, a nivel nacional, debemos atender a los datos y cifras oficiales que nos ofrecen los distintos organismos públicos que trabajan en el desarrollo de las políticas de prevención y erradicación de la violencia de género, y muy especialmente, a los que provienen del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para constatar así la magnitud del problema y enfocar y dirigir las medidas y acciones oportunas. De esta manera, constatamos:

- Que, a la fecha actual, un total de 45 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en todo el territorio nacional, habiendo interpuesto denuncia previa tan sólo doce de ellas, lo que constituye un 28,57%. Además, veintiséis menores han quedado huérfanos y uno ha perdido la vida, víctima directa de esta violencia ejercida por su progenitor. La violencia de género que se ejerce en el ámbito doméstico y familiar afecta no sólo a la mujer que la padece sino también a los menores que conviven en ese entorno familiar violento.
- Que, durante el pasado año 2013, un total de 124.893 denuncias por violencia de género han sido interpuestas en nuestro país, de las cuales 17.030 lo han sido dentro de nuestra comunidad autónoma, y más concretamente en nuestra provincia, el número de denuncias ascendió a 6.500.
- Que en nuestra provincia, a fecha 31 de diciembre de 2013, 744 mujeres víctimas de violencia, son usuarias del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO).
- Que, del "Análisis de la encuesta sobre percepción social de la violencia de género" de la Delegación del Gobierno para la Violencia de género, se concluye que una parte importante de la población no asocia el maltrato psicológico y el control del otro con violencia de género. Se hace necesario, por tanto, desarrollar campañas de sensibilización para la toma de conciencia de la población sobre los diferentes tipos violencia, debiendo incluir necesariamente dentro del ámbito de la violencia de género comportamientos concretos de maltrato psicológico, tales como las desvalorización o el control, así como las agresiones verbales.
- Que según los expertos y expertas, y según se desprende de los informes e investigaciones en torno a la juventud, existe en la actualidad un repunte de la violencia entre la población adolescente y joven que se acentúa con la utilización inadecuada de Internet y las Nuevas Tecnologías de la Comunicación. Urge por tanto, diseñar y ejecutar políticas de prevención específicas para el colectivo de jóvenes de los ciclos de secundaria, bachiller y universidad.

Que, por todo ello, y pese a los logros conseguidos en materia de violencia de género, la Corporación Municipal quiere y debe continuar trabajando por la erradicación de esta lacra social, empezando con la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al Gobierno a tomar las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Seguir impulsando el desarrollo de todas aquellas iniciativas encaminadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, potenciando modelos educativos basados en la educación en igualdad de género entre escolares, con la finalidad de romper con los roles y estereotipos de género que contribuyen a perpetuar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Potenciar las campañas de sensibilización y concienciación ciudadana con el fin de informar debidamente a la población sobre la magnitud de este problema, estimulando y provocando su implicación y activa participación en la erradicación de la violencia de género.

Priorizar, en 2015, y dentro de la línea de financiación de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para programas, proyectos y actividades encaminadas a la promoción de la igualdad aquéllas iniciativas en pro de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Promover la formación y el reciclaje profesional de quienes trabajan directa o indirectamente con mujeres y menores víctimas de violencia de género, contribuyendo así a crear una red sólida de profesionales eficaces y coordinados en la lucha contra esta lacra en nuestra provincia.

Instar al Gobierno de la Nación a que incremente su colaboración con las Comunidades Autónomas en la dotación de los recursos económicos necesarios para hacer frente al sostenimiento de aquellos servicios asistenciales que legalmente están reconocidos para las víctimas de violencia de género, haciendo especial hincapié en las propuestas aprobadas por la Conferencia Sectorial Igualdad en 2013 para la "Mejora de la coordinación interinstitucional y la puesta en marcha de planes personalizados para la atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas".

Exhortar al Gobierno Autonómico para que mejore su contribución con los servicios municipales de asistencia social a víctimas de violencia de género, por ser considerados los servicios de mayor proximidad, salvaguardando así los derechos reconocidos legalmente a las mujeres víctimas y a los menores que conviven en un entorno violento.

Solicitar al Gobierno que promueva las reformas legales oportunas, con el fin de hacer más efectiva la protección y seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de

género en su núcleo familiar, mediante la adopción de medidas de asistencia y protección social integral.

## **II. PARTE INFORMATIVA. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE NÚMERO 1.864 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014, HASTA LA NÚMERO 2.023 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.**

SS quedan enterados de las resoluciones expresadas en el presente II.

## **III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBR: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

Abierto el turno por el Presidente del presente epígrafe [y tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], se producen las intervenciones, ruegos, preguntas, reflexiones y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular siguientes [se constata la ausencia del Salón de Plenos del Sr. García Alfaro, Concejal miembro integrante del Grupo Municipal Popular]: La Sra. Villanueva Herrero (Concejal integrante del Grupo Municipal Popular), en un largo y prolijo parlamento, entre otros extremos, aludiendo al portavoz del Grupo Municipal Socialista, en referencia a los términos que éste emplea sobre el cierre de la perrera, comenta que en el twitter del Sr. Such Arques éste explicaba que estaban obligados a guardar plazos legales, criticando la interviniente, entre otras cuestiones, que se hable de plazos tratándose de maltrato animal. Continúa expresando que en el día de hoy, los únicos que se han implicado son el Grupo Municipal Popular. Muestra su agradecimiento, reconocimiento y respeto a todas las personas que han ayudado a sacar a los animales: al técnico municipal de Medio Ambiente, don José Manuel Pérez González; Rita, de perros de España; SOCA, de Alicante; Belén, de la protectora de la Nucía; Vanesa de la Protectora de Benisa; Ada, de Altea y a su voluntaria Marga; APPA, Asociación Propietarios de Perros de l'Alfàs; Protectora de Benidorm; a los particulares, que han adoptado y acogido; a Su; a la Clínica la Creu de l'Alfàs del Pi; al Port de Altea y a todos los ciudadanos y asociaciones que durante años han estado presentando denuncia tras denuncia en este Ayuntamiento. Aduce que el Sr. Such se reunió con unas personas, entre ellas, Eva y Rita, y les dijo con palabras textuales, entre otras que -los animales están bien-, así pues arguye que ella ha estado allí y la Sra. Huerta Ballester también, y explica lo que vio en la protectora. Entre otros argumentos, procede a la lectura de algunos párrafos de la notificación del cierre decretado y hace varios comentarios críticos: por ejemplo que el veintinueve de noviembre de dos mil doce se realizó una inspección por el técnico municipal y explica el contenido de la misma; obvia los informes emitidos por el SEPRONA; reconoce que el funcionario municipal sí ha hecho su trabajo, cita el informe de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, y los avatares que este informe ha tenido, pidiendo disculpas al biólogo municipal, y dice que el tan citado informe se dirigió a la técnico doña Lourdes Caselles. La Sra. Concejala interviniente con referencia a sus conclusiones, comenta que el seis de agosto de dos mil doce se emitió certificado de compatibilidad urbanística desfavorable, y entre otros comentarios, pregunta cómo es posible que se esté subvencionando una actividad ilegal con dinero público. Prosigue haciendo ahora referencia al informe de Intervención, por el que se le ha pagado mil quinientos euros a la Sra. Neuman. Solicita explicaciones sobre el por qué se ha consentido esto si existían denuncias; también pregunta el por qué no se ha hecho, como mínimo, un chequeo veterinario para los animales que han salido de allí ó, por lo menos sacarlos con vacunas, habiéndoles puesto mil quinientos euros en los bolsillos a esta señora, dice la interviniente; aduciendo que mucha gente quiere saber donde está el dinero que se ha metido en ese antro.



En la fase final de su intervención, pregunta por qué se ha consentido este maltrato, dónde ha ido a parar ese dinero y solicita explicación sobre los mil quinientos euros que se le han dado a la Sr. Neuman hace cuatro días. Y por último, en su alegato final, manifiesta que, el cierre no lo ha efectuado ni ella, ni el señor Such, ni ninguno de los que están sentados, comentando que ha sido una perra (mostrando a las cámaras una foto de un perro/a). En el uso de la palabra la Sra. Huerta Ballester (Portavoz del Grupo Municipal Popular) [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], leyendo un escrito, formula pregunta oral en los términos siguientes: *"Sí, buenos días. Al amparo de lo previsto en el artículo noventa y siete punto siete del ROF, voy a realizar unas preguntas de forma oral, para que el Señor Alcalde-Presidente, eh .... (sic) las pueda responder en el siguiente Pleno: Primero. Desde el año dos mil doce constan en los archivos y registros municipales, denuncias y quejas del funcionamiento ilegal de la Protectora de Animales sita en el carrer Ponent número uno. Obran asimismo, en los archivos y registros, informes técnicos del SEPRONA y de la veterinaria Oficial de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Marina Baixa, en los que se solicita y propone a la Alcaldía, la suspensión del convenio suscrito con la Asociación de Auxilio de Animales, y más concretamente, el informe del veintiuno de junio de dos mil trece, del que tenía pleno conocimiento la Técnico de la Administración General, doña Lourdes Caselles. Como bien ha dicho mi compañera Dña. Eugenia, me gustaría saber por qué este informe se mete dentro de un expediente y no se hace público, y no se gestiona. Me gustaría también preguntar ¿si me puede informar desde cuando tiene conocimiento la Alcaldía de las denuncias, quejas del funcionamiento ilegal y mala praxis de la Protectora de Animales?. ¿Desde cuándo tiene conocimiento la Alcaldía de los informes municipales que aconsejaban la suspensión del convenio suscrito con la Asociación de Auxilio de Animales del día veintiuno de junio de dos mil trece? ¿Cuándo le llega usted a sus manos ese escrito, Sr. Alcalde? Salvo, que puedan dar una contestación suficientemente clara y convincente, dada la evidence (sic), evidente, perdón, situación de complacencia y tolerancia municipal en relación a las actuaciones irregulares, y me repito, reitero, mala praxis, que se estaban llevando a cabo en las instalaciones de la Asociación de Auxilio de Animales, ha estado amparando la actuación de la Protectora con fondos públicos, no con dinero de su bolsillo, con dinero de todos nosotros. ¿Me puede informar qué concretas actuaciones municipales ha llevado a cabo a la vista del informe del veintiuno de junio de dos mil trece? Si efectivamente usted lo conocía. Mediante una resolución de Alcaldía de seis de agosto de dos mil doce, se emitió certificado de compatibilidad urbanística desfavorable, como muy bien ha dicho mi compañera María Eugenia, y no voy a extender aquí porque ella ya lo ha reflejado muy bien, ¿por qué estamos con una cosa que es ilegal y que no puede estar abierta, manteniéndola y subvencionándola con dinero público? Me reitero. En esto, usted Vicente Soler, tiene también mucho que ver, porque usted es el que firma los informes. No teniendo constancia alguna que desde el seis de agosto de dos mil doce se haya dictado resolución alguna por la que se haya procedido al ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanismo, medioambiente y sanidad animal, a pesar de tener constancia de que se trataba de una actividad sin licencia y sin la previa declaración de núcleo zoológico, muy importante, todo ello con dejación de sus funciones como Alcalde, Sr. Alcalde usted hizo una dejación de funciones, y lo que es más grave por la vía de la omisión permitir actuaciones ilegales financiadas, me reitero, con fondos públicos. Aparte de la tolerancia urbanística ¿puede explicar por qué motivo la Alcaldía ha tolerado por omisión las graves irregularidades y el ilegal funcionamiento de la Protectora puestas de manifiesto por sus propios colaboradores, técnicos del Ayuntamiento, por la Protectora, Seprona y OCAPA? ¿me lo puede usted decir? ¿Puede indicar qué resoluciones o acuerdos municipales se han adoptado en relación a la ejecución de obras ilegales dentro de esta Protectora? Com .... (sic) Porque yo he estado allí, yo lo he visto, usted no. Allí hay umbráculos y chapas que son totalmente ilegales y podrían haber sido hasta dañinas para los animales que se encontraban allí. Me puede decir, ¿por qué ha permitido esta actuación durante todo su mandato? ¿por qué esto no lo ha reportado fotografías? Esto no lo sacaba, en la prensa. Tercero. Si tenía conocimiento de que se trataba de una actividad clandestina e ilegal, con graves prácticas,*

*¿por qué motivo ha estado pagando desde el año dos mil doce hasta la fecha las ayudas y subvenciones a favor la Asociación Auxilio de Animales?. ¿Me puede, usted indicar cuanto dinero a pagado directamente o mediante ayudas o subvenciones a la Asociación de Auxilio de Animales desde el año dos mil doce hasta la fecha de hoy? ¿Lo sabe usted? ¿Me puede indicar que funcionario ha firmado las distintas facturas presentadas por la Asociación de Auxilio de Animales o ha informado favorablemente para el pago de las ayudas o subvenciones? Porque creo que en el Ayuntamiento existen tres claveros ¿no?, que son los que firman los pagos, en este caso, el señor Interventor, sino me equivoco, el señor Tesorero y el señor Alcalde, ¿estoy equivocada? Si me equivoco, me corrigen ustedes, o sea, que alguien firmaba esto. ¿Se ha fiscalizado por los servicios municipales que las cantidades entregadas se han justificado cumplidamente y que se han destinado para el fin para el que fueron concedidas? ¿Existe alguna justificación Sr. Soler? Usted estaría de viaje, no le ha dado tiempo a verlo. ¿Cómo es posible que haya autorizado el pago y libramiento de fondos, ayudas y subvenciones a favor de una Asociación, que incumplía gravemente la Ley seis barra noventa y cuatro (artículos diecisiete a diecinueve), sin empacho alguno? Lo han consentido deliberadamente, lo sabían, desde hace años, que era ilegal, mala praxis. Lo que está ocurriendo con los animales, se lo habían dicho, pero ese no era un problema de usted, era un problema de los pobres animales que estaban allí muriendo y sacrificados, usted tenía que haber ido el día que fui yo a la Protectora, vergüenza ajena sentí, el día que entre allí dentro, de que nosotros tuviésemos eso allí y que lo pagásemos con dinero público. Dado que existe un Convenio con la Asociación de Auxilio de Animales para la realización de la actividad de Protectora y refugio de Animales abandonados, por el que se presta un servicio público municipal, repito, público municipal, pagado con dinero público, no de su bolsillo, en los términos previstos según la Ley cuatro barra mil novecientos noventa y cuatro, de ocho de julio, se solicita que informe el nombre del Director Facultativo del Servicio correspondiente, o funcionario o funcionaria municipal encargado de la fiscalización de la referida Protectora, o del funcionario que informa favorablemente los pagos de las ayudas y subvenciones a la Asociación de Auxilio de Animales para la realización de la actividad de Protectora y refugio. Me gustaría saber que persona podía firmar que se pagase una cosa que era inhumana. Por qué motivo teniendo conocimiento de la existencia de denuncias, quejas, e informes desfavorables relativos a la comisión de actos y omisiones que deberían ser objeto de responsabilidad administrativa, en los términos que refleja la Ley cuatro barra mil novecientos noventa y cuatro y de la Ordenanza Municipal, como antes ya le he dicho, ¿por qué no se ha incoado expediente de información reservada o expediente sancionador, contra esta Protectora?. La Ley también lo refleja y tiene aquí los artículos, por si usted no lo sabe, que sus abogados lo miren. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce por el Concejal de Urbanismo, se incoa expediente para el cierre y cese de la actividad de Protectora y Refugio de Animales, cuatro de noviembre Sr. Soler, después de que la señora Concejala, aquí María Eugenia Villanueva, dijese en este Pleno las condiciones en que se encontraba esa perrera, porque sí es cierto aunque usted quieran vender lo que ustedes quieran vender, dos personas, dos extranjeras, que habían venido aquí en reiteradas ocasiones, y que se les habían entendido (sic) y que no voy a decir su nombre, se reunieron conmigo y con la señora Villanueva, y después de esa reunión, yo, personalmente, fui a esa Protectora, yo, a ver lo que había allí dentro, y cuando salí dije -adelante, esto hay que cerrarlo, si sí, si no- (sic), usted estaría de viaje o estaría sentado en su cómodo despacho, ese despacho nos ha costado creo que ha sido los muebles seis mil euros, porque es para lo único que ha servido su legislatura, para cometer incompetencias, saraos y viajes, punto. No ha hecho nada más Sr. Soler, esa ha sido su legislatura. ¿Por qué ha tardado más de dos años en acordar la incoación del expediente para el cierre y cese de la actividad Protectora y Refugio de Animales?. Bueno, como nos están ya tan acostumbrado, a ver como no dan puntadas sin hilo, ¿puede explicar por qué ya desde el veinte de agosto los encargados del Ayuntamiento manifiestan que no se va a renovar el contrato?. ¿Puede indicar que personas son los encargados del Ayuntamiento en relación al servicio municipal de recogida y albergue municipal, y que se reseñan en los*

informes de OCAPA y la (sic) y la Marina Baixa y del SEPRONA? ¿Existe expediente de resolución de Convenio que mantiene la Asociación de Auxilio de Animales en las instalaciones existentes? ¿Se ha incoado expediente administrativo? Sr. Soler, me gustaría que me escuchase por lo menos, puesto que estoy hablando, es para usted, deje usted un poquito el móvil, ahora. Haga el favor, escuche por lo menos, tenga la vergüenza de escuchar. [Interrumpe el Presidente: continuamos.] Continúa la Sra. Huerta Ballester: *Repito, ¿se ha incoado expediente administrativo para la prestación del servicio de recogida y albergue municipal de animales, en ejecución de las previsiones del artículo diecisiete y dieciocho de la Ley cuatro barra noventa y cuatro? Bien. Por desgracia para todos los vecinos, su incompetencia administrativa, debe llevarle a declarar a l'Alfàs del Pi, como un municipio sin ley. Sr. Arques, porque usted la ley se la pasa por el forro: con las quemas, con los animales, si señor, sí, no me mire usted así, sí, sí, sí; con los permisos, etcétera, etcétera, etcétera. Sin ley, porque no le importan los derechos de los animales ni la Ordenanza Municipal, ni la legislación municipal de protección de animales de compañía, solo el auto bombo, de gestión y supuesta eficacia municipal. Hablar mucho en los medios pagados, porque nos lo publican todo, porque le hemos pagado la gran mayoría de las veces, decimos mentiras y no pasa nada, como nadie nos va a responder. Pues sí, Sr. Such, me puede usted mirar también, porque yo le puedo responder a todo lo que usted quiera, se lo he dicho en muchas ocasiones, usted lo que me quiera decir en el pleno, no en los periódicos, previo pago, claro, y con mentiras. El presente está en sus manos, como Alcalde señor Arques, el futuro lo tiene usted en manos de la justicia. Muchas gracias.*" En el uso de la palabra el Sr. López Deus (Concejal integrante del Grupo Municipal Popular) [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], entre otros extremos, argumenta que al Grupo Municipal Popular les consta que se han emitido cartas a distintos empresarios, recibiendo dicho Grupo Municipal quejas de éstos. Dichos empresarios quieren que se le de cuenta al alcalde para que el pueblo y los vecinos sepan lo siguiente: Ha habido un Congreso Veterinario, en el cual el alcalde ofreció la Casa de Cultura, prefiriendo éste Congreso la Fundación Frax, por lo que el alcalde se comprometió a negociar el tema del pago. En resumen, este Congreso ha tenido que pagar 2.500 euros. Continúa comentando que éste Congreso va a realizar uno próximamente en Lisboa, con 416 inscritos, por lo que se ha perdido por pagar 2.500 euros, ya que el alcalde les prometió hablar con el Presidente de la Fundación Frax para pagar lo menos posible. El Concejal interviniente aduce que le consta que sí se ha negociado precios en otras ocasiones. Pregunta por qué se ha dejado escapar algo bueno para todo el pueblo y expresa que quiere que se enteren todos los hoteles, ya que hubiera sido un buen negocio para éstos, pues están vacíos esa época del año. Hace un comentario sobre la publicación de la noticia por el alcalde y el Sr. Such Arques el dieciséis de enero de dos mil trece, referente a que el reconocimiento de l'Alfàs como municipio turístico de la Comunitat Valenciana está prácticamente hecho. El veinticinco de noviembre de dos mil catorce explica que se publica la misma noticia. Comenta que en el transcurso de este tiempo existen denuncias de empresarios como que no se ha hecho nada. Finaliza preguntando a la Concejala de Turismo si existe algo nuevo.

Interviene Sra. Davó Soler [Concejal miembro integrante del Grupo Municipal CPA'S] [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], manifiesta su reflexión sobre la conmemoración que se realizó el martes sobre el día contra la violencia de género y la moción presentada hoy en el Pleno consensuada por todos los miembros y, a su vez, aprobada por unanimidad. Menciona la noticia relativa a la muerte de dos niñas a manos del padre, añadiendo que son daños colaterales de la violencia de género. Sigue comentando que luchar sobre la violencia de género es muy importante y que no sólo contra la violencia hacia las mujeres, sino niños, ancianos y otros segmentos de población. Asimismo solicita a la Concejala del área de la Mujer que se intente organizar una mesa de tolerancia 0, para poder trabajar o elevar algún tipo de propuesta para que se realicen reformas legales que den un poco más de cobertura o amparo a los hijos, que en definitiva son también víctimas directas. También solicita a los Concejales reunirse para ver que se puede hacer y que se puede solicitar a Consellería y al Gobierno, para

evitar que estas cosas sucedan. [El Sr. Giner Seguí (Concejal No Adscrito), no formula ningún ruego ni pregunta.]

En el trámite de contestaciones por el equipo de gobierno, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Such Arques [Consta en la grabación/soporte digital], entre otros extremos, y en primer lugar, responde a las preguntas orales planteadas en la anterior sesión ordinaria (28/10/2014), en base al informe emitido por el área de Urbanismo, Sr. Giner Pérez, contestando en los términos siguientes: *"Sobre los extremos planteados por la señora Huerta Ballester en escrito de treinta y uno del diez de dos mil catorce, Registro General de Entrada número dos mil catorce ocho mil quinientos veintiocho: La pregunta número uno, contestación: acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fechas veintiocho de noviembre de dos mil ocho y veinticuatro de abril de dos mil nueve, y acuerdo entre las partes, según escritura pública de uno de junio de dos mil nueve, formalizada ante el Notario don Juan Carlos Alonso Navarro, bajo el número mil trescientos tres, de su protocolo. A la pregunta número dos, la Intervención municipal ya informó en la tramitación del expediente sin objeción alguna. La pregunta número tres, consultados los datos obrantes en los registros municipales, salvo error u omisión, el Ayuntamiento no desembolsó cantidad alguna. En todo caso en cuanto al I.V.A. su repercusión en las arcas municipales ha sido nulo, ya que en el convenio urbanístico tanto el IVA repercutido como el soportado son de idéntica cuantía, y en tal sentido se efectuaron las correspondientes declaraciones tributarias sin ninguna objeción por parte de la Agencia Estatal de la (sic) de la Administración Tributaria. A la pregunta número cuatro, con fecha cuatro de febrero de dos mil nueve, se solicita licencia urbanística para promoción de cuarenta y cuatro VPO con semisótano, en Carrer Xirivella, uno y tres, de la Urbanización Alfas del Sol. (Expediente Licencia Obra Mayor tres dos mil nueve). A la pregunta número cinco, consta solicitud de aplazamiento por la mercantil González Llorens Hermanos Construcciones Sociedad Limitada, autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del nueve del ocho de dos mil once. A la pregunta número seis, se encuentran finalizadas y entregadas dos promociones, según el siguiente detalle: promoción de cuarenta y cuatro viviendas, en régimen de protección pública con sus correspondientes garajes vinculados, en calle Xirivella, uno tres (Urbanización Alfas del Sol). Las viviendas fueron oportunamente (sic) oportunamente calificadas en su día por la Generalitat Valenciana, y consta certificado final de obra de la citada promoción de fecha nueve del once de dos mil doce, expedido por el Arquitecto don José Luis De María Tapia-Ruano. a) Promoción de doce viviendas en régimen de protección pública con sus correspondientes garajes vinculados en calle Albufera cuatro (Urba (sic) Urbanización Alfas del Sol). Las viviendas fueron oportunamente calificadas en su día por la Generalitat Valenciana, y consta certificado final de obra de la citada promoción con fecha veintiuno del once de dos mil once, expedido por el Arquitecto don José Luis De María Tapia-Ruano. A la pregunta número siete, la cantidad de cien euros/diarios establecida como cláusula penal por el Ayuntamiento, es proporcional y adecuada. La calificación de la misma como irrisoria es un juicio subjetivo interesado por, (sic) de parte. Prueba de ello, es que si se aplicare el criterio de cero veinte euros por cada cien euros (como se deman (sic), se demanda por aplicación analógica), la penalidad a imponer a la promoción inejecuta (sic) por, inejecu (sic), perdón, inejecutada por la mercantil incumplidora sería de sesenta y ocho euros/diarios, cuando lo cierto es que el Ayuntamiento tiene fijada una sanción superior. A la pregunta número ocho, en base a los informes y convenio que constan en el expediente del Área de Urbanismo, Gestión Urbanística cincuenta y ocho dos mil ocho. A la pregunta número nueve, contestación: fue revisada la minuta notarial antes de su firma, en la propia notaria por el Secretario General y Jefe del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. A la pregunta número diez, la minuta fue super (sic) supervisada sin objeción ninguna. A la pregunta número once, se facilitará copia del documento solicitado. A la pregunta número doce, se ordenará en paralelo con la incoación del expediente sancionador, envío de requerimiento para que se acometa la tercera promoción pendiente en la parcela cuarenta y nueve del Cautivador. De otra parte, al no haberse presentado proyecto técnico ni solicitud de licencia urbanística de la promoción que falta por*

*ejecutar, no procede requerir el pago ni exaccionar la tasa por expedición de licencia urbanística y el ICIO, dado que la tasa se devenga por la prestación de un servicio administrativo y el impuesto por la ejecución de obras, extremos ambos que no se han dado. La pregunta número trece, la contestación es afirmativa. La número catorce, la contestación es negativa. Y la número quince, la contestación es negativa."*

En segundo lugar, continúa el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Such Arques, dirigiéndose a los miembros del Grupo Municipal Popular, diciendo que l'Alfàs ya es municipio turístico, lo que van a solicitar ahora es municipio de gran afluencia turística , ya que es lo que permite libertad de horarios en las grandes superficies, y deja en claro que ya son municipio turístico. Manifiesta que están contentos y satisfechos de que la Generalitat haya decretado el cierre del la Protectora de Animales, apostillando que el cierre es por falta de núcleo zoológico, no por otros temas. Da gracias también a todas las asociaciones que se han volcado de forma desinteresada en que eso llegase a buen fin. Comenta también que el Portavoz del PACMA de la provincia de Alicante le dijo el día de antes que esta situación en una gran capital se hubiera demorado meses y gracias a la participación desinteresadas de voluntarios, se ha hecho en tiempo récord. Prosigue explicando que, en ese mismo momento, recibe alerta en móvil, en la informa que el Congreso acaba de rechazar la propuesta Socialista contra la Ley del maltrato animal, manifestando que todos en su partido (refiriéndose al Partido Popular) no se preocupan los mismo que ellos. En otro orden de cosas, el Sr. Such Arques respecto a las gestiones que se están realizando en las Cortes sobre la construcción de un segundo instituto dice que este tema ya se abordará en otro Pleno. Por último, concluye diciendo: *"Y yo para finalizar sí que tengo una cosa que decir, no sé si es labor mía o no, pero en el punto número tres parte de control y fiscalización de los órganos de Gobierno de la Corporación. Ruegos y preguntas y, en su caso mociones. Gracias."* El Presidente concluye expresando que el debate lo dirige él, y ha creído conveniente que el Partido de la oposición preguntase de forma genérica.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:58 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.